



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 192-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 16 de setiembre de 2022

VISTO, el Informe N° 395-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 09.09.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...). Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de C.O. N° 0509-2019-UNAM del 28 de junio del 2019, se aprueba el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, y considerando lo dispuesto en el artículo 9°, inciso e “ El Sílabo, es el conjunto de instrucciones secuenciales para el control del proceso académico de una asignatura, en el Plan de estudios se presentan las instrucciones para cada asignatura: identificación académica, sumilla- temas transversales, competencias, tratamiento de las unidades didácticas, estrategias, métodos, técnicas didácticas, materiales, así como la evaluación del aprendizaje y bibliografía de apoyo al estudiante.

Que, mediante Informe N° 395-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 09 de setiembre de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la aprobación con acto resolutorio de la propuesta para la conformación del COMITÉ DE REVISIÓN DE SÍLABOS de la EPISI para el Semestre Académico 2022-II.

Que, de conformidad con Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N°0509-2019-UNAM del 28.06.2019, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la conformación del COMITÉ DE REVISIÓN DE SÍLABOS de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Semestre Académico 2022-II, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando integrado de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	MSc. Mario Gauna Chino	Presidente
02	Mg. Ruso Alexander Morales Gonzales	Miembro
03	Mg. Maribel Estela Coaguila Mamani	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el Comité de Revisión de Sílabos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, deberá presentar un informe de las actividades realizadas al término del Semestre Académico, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los Docentes designados en el artículo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mg. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA